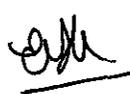


DESCRIPCION	DATOS
NUMERO CONTRATO	2012-000001
FECHA DE OTORGAMIENTO	07/01/2011
CUANTIA TOTAL	\$26,400.00
CUENTA NÚMERO	01-08-32-94.11
TIPO DE SERVICIO	19
FECHA VIGENCIA DESDE	07/01/2011
FECHA VIGENCIA HASTA	06/30/2012
CONTRATISTA	EDDER GONZALEZ ACOSTA
FUNCIONARIO GUBERNAMENTAL	HON. ANGEL L. MALAVE ZAYAS

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA**

**CONTRATO PARA SERVICIOS PROFESIONALES
(ADIESTRADOR)**

-----**COMPARECEN**-----

---DE LA PRIMERA PARTE: EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA, representado en este acto por su alcalde, **HON. ÁNGEL L. MALAVE ZAYAS**, mayor de edad, casado y vecino de Cidra, Puerto Rico, denominado en adelante **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---DE LA SEGUNDA PARTE: **EDDER GONZALEZ ACOSTA**, mayor de edad, Seguro Social Número [REDACTED], casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, denominado en adelante **LA PARTE CONTRATADA**.-----

---Con la capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento los aquí comparecientes libremente.-----

-----**EXPONEN**-----

---PRIMERO: EL HONORABLE **ÁNGEL L. MALAVÉ ZAYAS**, en el ejercicio de sus facultades como alcalde del Municipio Autónomo de Cidra y en consideración a los pronunciamientos de Política Pública establecidos en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley #81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, está debidamente autorizado a firmar contratos.-----

---SEGUNDO: Que **LA PARTE CONTRATANTE** (Municipio Autónomo de Cidra) interesa proveer capacitación y ofrecer experiencias educativas que ayuden al desarrollo de destrezas y habilidades a los empleados a través de actividades de capacitación y adiestramientos, según lo establece en el Plan de Adiestramientos y Capacitación sometido a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.---

---TERCERO: Que **LA PARTE CONTRATADA** cuenta con la experiencia para prestar el servicio requerido por **LA PARTE CONTRATANTE** y ha presentado una propuesta para ofrecer el mismo. -----

---CUARTO : Que **LA PARTE CONTRATADA** una vez evaluada la necesidad de **LA PARTE CONTRATANTE** y de acuerdo a su capacidad y experiencia profesional ha presentado una propuesta mediante la cual desglosa los trabajos a realizar según solicitud de **LA**

PARTE CONTRATANTE por lo que otorgan el presente contrato bajo las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS Y CONDICIONES-----

---UNO: LA PARTE CONTRATADA se compromete mediante el presente contrato a ofrecer LA PARTE CONTRATADA a LA PARTE CONTRATANTE los servicios que a continuación se describen:-----

ADiestRAMIENTOS E INTERVENCIONES EN CASOS REFERIDOS

01. La Motivación: Un Acto Para Toda La Vida

El adiestramiento ofrece la oportunidad a los participantes de analizar la importancia que representa para cada uno el estar auto motivado y fomentar un auto concepto adecuado. Además, permite visualizar cómo éste proceso influye en la solución de problemáticas personales y laborales. Pretende que los participantes entiendan los efectos positivos que causa modificar el comportamiento en el lugar de trabajo. Motiva el deseo de continuar alcanzando las metas personales y profesionales propuestas y de desarrollar y refinar las destrezas necesarias para enfrentar las dificultades que encontramos en nuestro diario vivir.

Contenido:

- a. Definición de Conceptos.
- b. Se visualizan las premisas para ser mejor persona y compañero de trabajo.
- c. Se enfatizan en las premisas para ser feliz.
- d. Se enfatiza en los principios básicos de acción para cambiar las cosas, en realidad una mirada por dentro.
- e. Se enfoca en que las relaciones de trabajo son para toda la vida.
- f. Las actitudes y la moral.
- g. Los aspectos para una relación responsable entre compañeros de trabajo.
- h. Lo que podemos hacer para mejorar nuestras relaciones.
- i. Se mencionan los aspectos importantes que no podemos olvidar para mantenernos motivados.

6 horas contacto

02. Manejo de Crisis y de Conflictos

Los conflictos personales son en muchas ocasiones la causa principal de las crisis que enfrentan las personas, esto sin duda impacta su rendimiento en sus lugares de trabajo. Esto podría estar relacionado con el conjunto de emociones, ideas y acciones competitivas generadas por una pobre comunicación y un pobre entendimiento entre las personas que laboran en un mismo lugar. Este adiestramiento pretende desarrollar las destrezas necesarias para que directores, supervisores, administradores y empleados puedan manejar las crisis personales y laborales de manera que no se afecte su funcionamiento y efectividad en el lugar de trabajo.

Contenido:

- a. Definición de conceptos.

ersh

- b. Aspectos que envuelve el manejo de los conflictos personales y laborales.
- c. Reacciones del pensamiento y estrategias para manejarlas efectivamente.
- d. Conductas observadas en personas de conducta difícil.
- e. Manejo del conflicto y las acciones cuando surge el conflicto.

03. Hostigamiento Sexual en el Ambiente Laboral

Todo patrono tiene la responsabilidad de mantener el lugar de trabajo libre de hostigamiento sexual e intimidación. Esto se puede lograr mediante el desarrollo de una política contra el hostigamiento sexual que incluya los empleados y los supervisores. De esta manera se garantiza seguridad y que no se viole la dignidad de los empleados. El adiestramiento le provee al participante las estrategias para cumplir con lo que establece la Ley 17 de 22 de abril de 1988, que prohíbe el hostigamiento sexual en el ambiente de trabajo. Esta obligación le impone al patrono de prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual y tomar las medidas que sean necesarias con este propósito.

Contenido:

- a. Definición del concepto hostigamiento sexual.
- b. Desarrollo de los temas relacionados con el hostigamiento sexual.
- c. Análisis de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988.
- d. Tipos de hostigamiento sexual. (verbal, no verbal y físico)
- e. Responsabilidades del patrono ante la atenuante de hostigamiento.
- f. Alternativas y recomendaciones para evitar el hostigamiento sexual en el ambiente laboral.
- g. Estrategias para la investigación de supervisores y personal en general.

04. Violencia Doméstica: Una Respuesta Asertiva en el Entorno Laboral

El adiestramiento le ofrece la oportunidad al participante de comprender las implicaciones de la Violencia Doméstica en el ambiente laboral. Por otro lado, de conocer los alcances de la Ley Núm. 54 y cómo los administradores, directores y supervisores pueden cumplir con el requerimiento de la misma proveyendo protección a la víctima y a los demás compañeros de trabajo. Se sabe que el origen e impacto de la Violencia Doméstica está fundamentada en patrones de vivencia disfuncionales, por lo que le permite al participante ver sus alcances. El fenómeno de la violencia doméstica ha trascendido a los lugares de trabajo, es por ello que los supervisores está llamados a preservar y salvaguardar el bienestar de los empleados. Por último se analiza la conducta violenta incluyendo el reenfoque de la problemática.

Contenido:

- a. Se define en términos generales conceptos relacionados con el tema, se establece la definición sobre violencia doméstica según la Ley Núm. 54.

- b. Se aplican medios para entender de donde emerge la violencia.
- c. Se ofrecen ejemplos de cómo se afecta el ambiente laboral cuando uno de los miembros del equipo está pasando por violencia doméstica.
- d. Se establece el nivel de responsabilidad de los supervisores, directores y personal con responsabilidad supervisoria.
- e. Se pone de manifiesto la ley de confidencialidad.
- f. Se enfatiza en el protocolo existente en el Municipio para el manejo de casos de violencia doméstica.

03. La Supervisión: Mitos y Realidades en el nuevo milenio

La supervisión es parte del proceso administrativo y busca el logro de los objetivos de una empresa. La mayor parte de las organizaciones están sobrees administrados y sublideradas. Una persona podría ser un gerente eficaz; justo y organizado, pero carente de las habilidades de un buen líder y buen motivador. El supervisor de este nuevo siglo visualiza y percibe cada cambio como una oportunidad de reto y los acepta de forma positiva. En el adiestramiento el participante se prepara para la difícil tarea de supervisar para los nuevos tiempos.

Contenido:

- a. Técnicas modernas de supervisión.
- b. Técnicas modernas relacionadas con la administración.
- c. Practicas inadecuadas en la práctica de la supervisión y la administración.
- d. Aspectos legales de la supervisión.
- e. Evaluación de ejecución de criterios de orden y disciplina.

(SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO)

----**DOS: COMPENSACIÓN Y MÉTODO DE PAGO:** LA PARTE CONTRATANTE pagará a LA PARTE CONTRATADA a razón de CINCUENTA Y CINCO (\$55.00) dólares la hora, hasta un máximo de CUARENTA (40) horas mensuales. Acuerdan además que no excederá del total de DOS MIL DOCIENTOS (\$2,200.00) dólares mensuales. Este pago se efectuará mediante previa presentación de la factura certificada por LA PARTE CONTRATANTE o quien sus derechos represente y evidencia de la labor realizada y horas trabajadas que sea menor verificado por los informes de labor realizada mensualmente. El pago será sufragado de la Partida Número: 01-08-32-94.11-----

---**CUATRO:** Los pagos que se efectúen en virtud de este contrato serán objeto de retención por LA PARTE CONTRATANTE de acuerdo a la Ley de Contribuciones sobre Ingresos vigente y los mismos serán notificados y remesado al Departamento de Hacienda dentro del término de tiempo establecido por ley. LA PARTE CONTRATADA será responsable de pagar directamente a las agencias federales correspondientes, la

contribución que corresponda de Seguro Social Federal por los ingresos derivados por este contrato. **LA PARTE CONTRATADA** no hará descuento del Seguro Social Federal, ni de otra naturaleza excepto por el siete (7%) establecido por el Código de Rentas Internas de 1994 según enmendada. -----

---**CINCO: LA PARTE CONTRATADA** se compromete a no discriminar en la prestación de estos servicios por razones de índole política, religiosa, raza, edad, color, condición social, sexo, nacionalidad, incapacidad física ni mental ni condición de veterano.-----

---**SEIS: LA PARTE CONTRATADA** no podrá entrar en relaciones contractuales o realizar actos que configuren conflictos de interés con **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**SIETE: LA PARTE CONTRATADA** manifiesta y certifica que no recibe compensación por servicios regulares prestados bajo nombramiento en cualquier consorcio o entidad gubernamental.-----

---**OCHO: LA PARTE CONTRATADA** se compromete a prestar servicios de excelencia a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**NUEVE:** Queda claramente establecido que no siendo un empleado gubernamental en virtud de este contrato no tendrá derecho a acumular licencias de vacaciones regulares o enfermedad, ni a ningún otro beneficio marginal concedido a empleados gubernamentales.-----

---**DIEZ:** Este contrato podrá ser resuelto por **LA PARTE CONTRATANTE** antes de su vencimiento mediante aviso previo con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha de la cancelación excepto en aquellos casos en que **LA PARTE CONTRATANTE** determine que por el tipo de servicios contratado el aviso deba ser con un tiempo de antelación menor. De igual manera **LA PARTE CONTRATANTE** podrá cancelar este contrato de forma inmediata, sin aviso previo, cuando **LA PARTE CONTRATADA** haya incurrido en negligencia o violado las condiciones de este contrato.-----

---**ONCE:** Este contrato estará en todo tiempo sujeto a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las Leyes Federales y será interpretado de acuerdo con las mismas.-----

---**DOCE: LA PARTE CONTRATADA** se compromete a certificar la ausencia de conflictos, en todas las facturas que someterán, tal y como lo dispone la orden ejecutiva, el Artículo 6 del Código de Ética para Contratistas, Proveedores de Bienes, Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.-----

---**TRECE: LA PARTE CONTRATADA** releva a **LA PARTE CONTRATANTE** de toda responsabilidad por daños causados o sufridos en el desempeño de sus labores.-----

---**CATORCE: LA PARTE CONTRATADA** certifica y garantiza: -----

() Que al momento de suscribir este contrato ha rendido sus planillas de contribución sobre ingresos y de patentes municipales durante los cinco (5) años previos a este contrato y por el año corriente y no tiene deudas por tales conceptos, por contribución sobre la propiedad mueble o inmueble, o por

cualquier otro tipo de contribución, arbitrio o licencia con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o con algún municipio o se encuentra acogida a un plan de pago, con cuyos términos y condiciones está cumpliendo. Expresamente se reconoce que ésta es una condición esencial del presente contrato, y de no ser correcta en todo o en parte la anterior certificación, esto será causa suficiente para que **LA PARTE CONTRATANTE** pueda dejar sin efecto el mismo y **LA PARTE CONTRATADA** tenga que reintegrar a **LA PARTE CONTRATANTE** toda suma de dinero recibida bajo este contrato.

LA PARTE CONTRATADA autoriza a **LA PARTE CONTRATANTE** cancelar mediante retención en los pagos que tiene derecho a recibir por el contrato, cualquier deuda atrasada que **LA PARTE CONTRATADA** tenga con cualquier Instrumentalidad de Gobierno y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluyendo Municipios.

Para el otorgamiento de este contrato no ha sido necesario solicitar una **DISPENSA** de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.

No ha tenido ni tiene casos pendientes en ningún Tribunal de Puerto Rico, ni ha sido acusado de ningún delito grave (felony) hecho que puede corroborar con copia de su expediente de antecedentes penales.

Certifica que al presente no sostiene en su carácter personal demanda ni litigio alguno contra el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, municipios o corporaciones públicas que represente conflicto de intereses con el presente contrato.

No tiene intereses creados con empleados ni Legisladores Municipales que puedan ser beneficiados con los ingresos económicos reflejados en este contrato.

Que al momento de suscribir este contrato **LA PARTE CONTRATADA** ha pagado las contribuciones de seguro por desempleo, incapacidad temporal y Seguro Social Choferil (la que aplique) o se encuentra acogido a un plan de pago cuyos términos y condiciones está cumpliendo.

PENSIÓN ALIMENTARIA:

PERSONAS NATURALES

() Que está obligado a pagar una pensión alimentaria y está cumpliendo con los pagos. Certifica además que no tiene al presente deuda por dicho concepto (véase Certificación de Estado de Cuenta que acompaña y se identifica como Anejo A). Expresamente se reconoce que ésta es una condición esencial del presente contrato, y de no ser correcta en todo o en parte la anterior certificación, esto será causa suficiente para que **LA PARTE CONTRATANTE** pueda dejar sin efecto la misma y **LA PARTE CONTRATADA** tendrá que reintegrar a **LA PARTE CONTRATANTE** toda suma de dinero recibida bajo este contrato.

() Que no está obligado a pagar pensión alimentaria y de esto no ser correcto será causa suficiente para que **LA PARTE CONTRATANTE** pueda dejar sin efecto el mismo y **LA PARTE CONTRATADA** tendrá que reintegrar a **LA PARTE CONTRATANTE** toda suma de dinero recibido bajo este contrato.

B. CORPORACIONES:

() **LA PARTE CONTRATADA** certifica cumplimiento con sus obligaciones como patrono con respecto a los descuentos que deben efectuar a los empleados por concepto de pensión alimentaria para ser enviadas a ASUME.

---**QUINCE:** El abandono por parte de **LA PARTE CONTRATADA** en el desempeño de sus funciones, se considerará una violación a este contrato y será causa suficiente para que **LA PARTE CONTRATANTE** dé por terminado el presente contrato sin ninguna limitación. De surgir esta situación, **LA PARTE CONTRATADA** será responsable por cualquier daño y perjuicio que fueren causados a **LA PARTE CONTRATANTE** ya sean estos en forma directa o indirecta.-----

---**DIECISEIS:** **LA PARTE CONTRATADA** certifica, mediante este documento, el cumplimiento con Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley de Ética Gubernamental, por lo que ningún funcionario o empleado de **LA PARTE CONTRATANTE** o algún miembro de su unidad familiar, tiene directa o indirectamente interés en las ganancias o beneficios a derivarse de este contrato. **LA PARTE CONTRATADA** certifica, además, que no es empleado de ninguna agencia u otro Municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.-----

---**DIECISIETE:** Conforme a los derechos y normas que rigen la contratación de servicios, los comparecientes en este contrato, toman conocimiento de que no se prestará servicio alguno bajo este contrato hasta tanto sea firmado por ambas partes, y que fue certificado, registrado y remitido a la Oficina del Contralor de Puerto Rico. De la misma forma no se continuará dando servicios bajo este contrato a partir de su fecha de expiración, excepto que a la fecha de expiración, exista una enmienda (Addendum) firmada por ambas partes. Las enmiendas (Addendum) tendrán que seguir el mismo procedimiento del contrato original para su vigencia. No se pagarán servicios prestados en violación a esta cláusula, cualquier funcionario que solicite y acepte servicios de la parte en violación a esta disposición, lo está haciendo sin la autorización legal alguna.-----

---**DIECIOCHO:** **LA PARTE CONTRATADA** en el descargo de su función profesional, tiene un deber de lealtad completa hacia **LA PARTE CONTRATANTE** lo que incluye el no tener intereses adversos a este organismo gubernamental. Estos intereses adversos incluyen la representación de clientes que tengan o pudieran tener intereses encontrados con **LA PARTE CONTRATANTE**. Este deber, además, incluye la obligación continua de divulgar a la agencia todas las circunstancias de sus relaciones con clientes y terceras personas, cualquier interés que pudiere influir en la agencia al momento de otorgar el contrato o durante su vigencia, por lo que no podrá divulgar información ni proveer documentos sin

A large, stylized handwritten signature is located on the left side of the page. Below it, there are smaller initials, possibly 'AM', written in a similar cursive style.

la debida autorización de **LA PARTE CONTRATANTE** a ninguna institución o persona particular, y reconoce que todo material e información que surja de los servicios que son objeto de este contrato una vez concluido el presente contrato será entregado a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**DIECINUEVE: LA PARTE CONTRATADA** representa intereses encontrados cuando, en beneficio de un cliente, promueve aquello a que debe oponerse en cumplimiento de sus obligaciones para con otro cliente anterior, actual o potencial. Representa intereses en conflicto, además cuando su conducta es descrita como tal en las normas éticas reconocidas a su profesión, o en las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En contratos con sociedades o firmas constituirá una violación de esta prohibición el que alguno de sus directores, asociados o empleados incurra en la conducta aquí descrita. La parte contratada evitará aún la apariencia de la existencia de intereses encontrados.-----

---**VEINTE: LA PARTE CONTRATADA** reconoce el poder de fiscalización de **LA PARTE CONTRATANTE** con relación al cumplimiento de las prohibiciones aquí contenidas. De entender **LA PARTE CONTRATANTE** que existen o han surgido intereses adversos para con la parte contratada la notificará por escrito sus hallazgos y su intención de resolver el contrato en el término de treinta (30) días. Dentro de dicho término la parte contratada podrá solicitar una reunión con **LA PARTE CONTRATANTE** para exponer sus argumentos a dicha determinación de conflicto, la cual será concedida en todo caso. De no solicitar dicha reunión en el término mencionado o de no solucionarse satisfactoriamente la controversia durante la reunión concedida este contrato quedará resuelto.-----

---**VEINTIUNO: LA PARTE CONTRATADA** acepta que reconoce las normas éticas de su profesión y asume la responsabilidad por sus acciones.-----

---**VEINTIDOS: En caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de LA PARTE CONTRATADA** será causa suficiente para **LA PARTE CONTRATANTE** dar por cancelado de forma inmediata el presente contrato, siendo responsabilidad de **LA PARTE CONTRATADA** cualquier daño que tal acción pueda provocar a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**VEINTITRES: LA PARTE CONTRATADA** certifica que ningún funcionario o empleado público de la entidad contratante tiene ningún interés directo o indirecto en este contrato.-----

---**VEINTICUATRO: LA PARTE CONTRATADA** certifica que no está representando, ni representará intereses particulares en casos o asuntos que involucren conflictos de intereses o de política pública a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**VEINTICINCO: LA PARTE CONTRATADA** manifiesta y certifica: -----

Que no tiene contrato (s) vigentes con otra (s) agencia (s) gubernamental (es).

Que tiene contrato (s) vigentes con otra (s) agencia (s) gubernamental (es)

pero que el (los) mismos no es (son) conflictivo (s) con el presente contrato.

---**VEINTISEIS:** Manifiesta **LA PARTE CONTRATADA** y certifica que ha recibido de **LA PARTE CONTRATANTE** copia de la Ley de Ética Gubernamental Núm. 12 del 24 de julio de 1985 y copia de la Ley Núm. 84 de 15 de junio de 2002, conocida como Código de Ética para Contratista, Proveedores de Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.-----

---**VEINTISIETE:** **LA PARTE CONTRATADA** se compromete, por este medio a regirse por las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 84 de 15 de junio de 2002, conocida como Código de Ética para Contratistas, Proveedores de Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.-----

---**VEINTIOCHO:** **LA PARTE CONTRATADA** se compromete a prestar servicios de excelencia a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**VEINTINUEVE:** El presente documento contiene el acuerdo total entre las partes y ninguna aseveración efectuada por cualquiera de las partes que no se ajuste a las cláusulas y condiciones de este contrato tendrá la virtud de ampliar, modificar o alterar el mismo.-----

---**TREINTA:** Este contrato entrará en vigor el 01 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012. "No obstante lo anterior la vigencia estará sujeta a que el mismo sea debidamente registrado y que copia de éste sea remitida a la Oficina del Contralor. **LA PARTE CONTRATADA** no comenzará a realizar labor alguna hasta tanto **LA PARTE CONTRATANTE** le certifique por escrito, que ha registrado y enviado copia del contrato a la Oficina del Contralor. Dicha certificación deberá contener el número de registro, fecha y hora en que fue registrado ante la Oficina del Contralor".-----

---**TREINTA Y UNO:** **LA PARTE CONTRATADA** proveerá al Municipio Autónomo de Cidra, al momento de firmar el presente contrato, los siguientes documentos, según apliquen: --

A. DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Modelo SC 6088: Certificación de Radicación de Planilla de Contribución Sobre Ingresos para individuos durante los pasados cinco (5) períodos contributivos.

Modelo SC 2888: Corrección Manual a la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos. Este documento deberá ser presentado en caso de que **LA PARTE CONTRATADA** no haya rendido planilla en alguno o en ninguno de los pasados cinco (5) períodos contributivos y esté en desacuerdo con la información provista en el modelo SC 6088.

Modelo SC 2781: Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente no está Obligado en Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos. Si en el modelo SC 6088 indica que **LA PARTE CONTRATADA** no rindió planilla para alguno o en ninguno de los pasados cinco (5) períodos contributivos o si el mismo indica información no disponible para el año contributivo más reciente, deberá

someter junto con el modelo SC 2781, copia con el sello de radicada de la primera página de la planilla.

Certificado de Incorporación (si es una entidad jurídica y se refleja que falta un período de pago en la forma SC 6088 y en la forma SC 2888 Corrección Manual a la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos), deberá someter copia del certificado de incorporación expedido por el Departamento de Estado.

Modelo SC 6096: **LA PARTE CONTRATADA** deberá someter el Modelo SC 6096 que contiene la Certificación de Deuda, o documento donde se establezca que está en cumplimiento del Plan de Pago.

B. CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM):

Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble durante los últimos cinco (5) períodos contributivos. En caso de que **LA PARTE CONTRATADA** no posea propiedad mueble y no figura radicando planilla ante el CRIM, deberá someter una declaración jurada que contenga la siguiente información:

Que los ingresos son derivados y pagados por servicios profesionales de determinada naturaleza (explicar).

Que durante los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar servicios profesionales (explicar años) no ha tenido negocio ni propiedad mueble o tributable al 1ro de enero de cada año.

Que por dicha razón no viene obligado a rendir planilla de propiedad mueble como lo dispone el Artículo 6.03 de la Ley 83, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Sobre Propiedad Mueble.

Que por tal motivo no tiene expediente contributivo en el sistema mecanizado del CRIM por la radicación de planillas de propiedad mueble para los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar los servicios profesionales.

Certificación de Deuda Por Todos los Conceptos: si no tiene propiedad mueble o inmueble deberá someter Certificación Negativa de Propiedad Mueble o Inmueble y la Declaración Jurada antes mencionada, por no poseer propiedad mueble y no haber radicado planilla.

Si posee propiedad mueble e inmueble deberá presentar Certificación de Radicación de Planilla sobre la Propiedad Mueble y la Certificación de Deuda por Todos los Conceptos

Si no posee propiedad mueble pero sí posee propiedad inmueble deberá presentar Certificación Negativa de Propiedad Mueble y la Certificación de Deuda por Todos los

Conceptos y la Declaración Jurada, por no poseer propiedad mueble, ni haber radicado planilla.

Si posee propiedad mueble pero no posee propiedad inmueble deberá presentar la Certificación de Radicación de Planilla sobre la Propiedad Mueble y la Certificación de Deuda por Todos los Conceptos.

C. DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS:

Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por Concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad (Sinot) (si no es patrono deberá someter certificación que indique que no aparece registrado y que no tiene deuda)

Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por Concepto de Seguro Social Choferil (si no es patrono deberá someter certificación que indique que no aparece registrado y que no tiene deuda. En el caso de personas jurídicas el documento indicará que está registrado como patrono y que no tiene deudas).

D. DEPARTAMENTO DE ESTADO:

Certificado de Buena Pro (Good Standing) sólo para Corporaciones

Certificado de Existencia o Certificación de Autorización para hacer Negocios en Puerto Rico (para Corporaciones Foráneas)

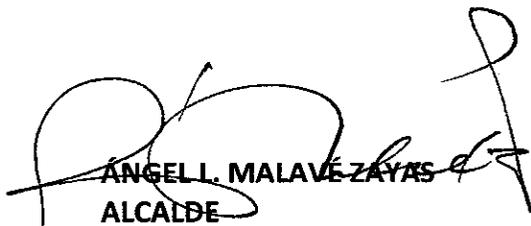
EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ CAUSA RAZONABLE PARA REVOCAR LA ADJUDICACIÓN

---**TREINTA Y DOS: LA PARTE CONTRATADA** manifiesta que ha recibido de **LA PARTE CONTRATANTE** copia del Programa Prevención-Anticorrupción del Municipio Autónomo de Cidra, según requieren las Cartas Circulares OC-05-18 y OC-06-01 emitidas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. -----

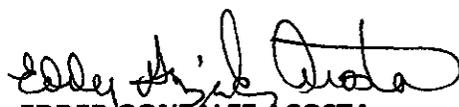
---**TREINTA Y TRES: LA PARTE CONTRATANTE** certifica que el presente contrato ha sido revisado por los Asesores Legales y que el mismo cumple con todas las leyes y reglamentos estatales y federales, y con las ordenanzas, órdenes ejecutivas, normas, cartas circulares, resoluciones y con cualquiera otros criterios y disposiciones que sean de aplicación.-----

---**TREINTA Y CUATRO:** En caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de **LA PARTE CONTRATADA** será causa suficiente para **LA PARTE CONTRATANTE** dar por cancelado de forma inmediata el presente contrato, siendo responsabilidad de **LA PARTE CONTRATADA** cualquier daño que tal acción pueda provocar a **LA PARTE CONTRATANTE**.-----

---**EN TESTIMONIO**, de lo cual, los aquí comparecientes una vez leído el presente contrato y estando conforme en todas sus partes lo firman, hoy 01 de julio de 2011, en Cidra, Puerto Rico.-----



ANGELI MALAVE ZAYAS
ALCALDE



EDDER GONZALEZ ACOSTA
REP. PARTE CONTRATADA
DIRECCION:
URB. PUERTO NUEVO
1252 CALLE CAPARRA
SAN JUAN, P.R. 00920-5141
TEL. (787) 466-4084

